Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 508/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA N° 04/2020, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "CONSULTORIA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN – I.D. 377.362 Y SE HABILITA LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA AL CONSULTOR MARIO EDUARDO LEÓN ACOSTA" ----------

San Lorenzo, 24 de setiembre de 2020.

VISTO: El MEMORANDO UOC N° 100/2020 del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el informe de evaluación de la Oferta Técnica N° 04/2020, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 04/2020 - **CONSULTORIA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN – I.D. 377.362 Y SE HABILITA LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA AL CONSULTOR MARIO EDUARDO LEÓN ACOSTA**; y, ----------

CONSIDERANDO: QUE, el Director de la Dirección de Administración Lic. Néstor Zaracho y la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Irene Bellasai, toman intervención en el caso y solicitan la emisión del acto administrativo de aprobación de informe técnico y habilitación de apertura de oferta económica.----------

QUE, el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 04/2020, correspondiente al llamado **CONSULTORIA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN – I.D. 377.362 Y SE HABILITA LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA AL CONSULTOR MARIO EDUARDO LEÓN ACOSTA**", en el cual expresa: "*...**RECOMENDACIÓN:** Analizada las documentaciones se recomienda: CONCLUSIÓN:* De las documentaciones verificadas en la presente evaluación de propuestas técnicas, se concluye la oferta del consultor **MARIO EDUARDO LEÓN ACOSTA** cumple con los requisitos técnicos establecidos con un total de **75 (setenta y cinco)** puntos y su propuesta económica queda **HABILITADA** para su apertura. Se firma el presente Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas en fecha 16 de Setiembre de 2020. ----------

QUE, el Decreto N° 2992/2020 fecha 9 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". ----------

QUE, el artículo 1° de la Ley N° 3464/08 reza: *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".*--------

QUE, en su artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dice: *"Son atribuciones del Presidente: .... a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley N° 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, inc. b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, f) dice: Otorgar, denegar y/o prorrogar los planes de manejo forestal y proyectos de forestación, reforestación y otros que se presenten al INFONA.*----------

QUE, por Resolución INFONA N° 428/2020, de fecha 07 de agosto del 2020 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA RUTH MARLENE BENITEZ QUIÑONEZ, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR". ----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Ruth Marlene Benitez Quiñó

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 508/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA N° 04/2020, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "CONSULTORIA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN – I.D. 377.362 Y SE HABILITA LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA AL CONSULTOR MARIO EDUARDO LEÓN ACOSTA" ----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Encargada de Despacho del Instituto Forestal Nacional, ----------

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 04/2020, correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "CONSULTORIA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN – I.D. 377.362.** ----------

Artículo 2°: **HABILITAR,** la Apertura de la Oferta Económica al **CONSULTOR MARIO EDUARDO LEÓN ACOSTA.** ----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ----------

Artículo 4°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresa afectada de lo dispuesto en el presente acto administrativo. ----------

Artículo 5°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

Ing. For. RUTH MARLENE BENÍTEZ QUIÑONEZ
Encargada de Despacho

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General